

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Por parte de doña Magdalena Esteban Fernández ha sido solicitada de esta Alcaldía, licencia para la actividad de casa de comidas y servicio de catering, en finca sita en calle La Colada, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebolla 18 de marzo de 2010.-El Alcalde, Jesús Malta García.

N.º I.- 3005